



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6	
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 23 01
		PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	09-SECRETARIA DE SALUD	 13/11/2018 ✓ OSV-1314 RV0902-0083 RV0902-0083 - 25/10/2018
UNIDAD	02-Dirección de Extensión de Cobertura	
OBSERVACIONES	40 DIAS DE GARANTIA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR METODO DE PAGO PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-15739	SERIE	8AFR5AD7B6362510	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2011	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	134661
DESCRIPCIÓN	FORD RANGER CREW DOBLE CABINA A/A				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$417.60
0391	LIMPIADOR DE FRENOS MARCA ECOM	BOTE	2	\$180.00	\$360.00	\$57.60	\$417.60
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$2,459.20
0219	BALATAS TRASERAS FRITEC	JUEGO	1	\$1,020.00	\$1,020.00	\$163.20	\$1,183.20
0839	BALATAS DELANTERAS MARCA DURALAST	JUEGO	1	\$1,100.00	\$1,100.00	\$176.00	\$1,276.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$2,204.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS/ CAMBIO DE BALATAS DELENTERAS Y TRASERA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS CON RECTIFICADO DE DISCO DELANTEROS Y TAMBORES TRASEROS	SERVICIO	1	\$1,900.00	\$1,900.00	\$304.00	\$2,204.00

SUBTOTAL \$4,380.00
 IVA \$700.80
 DESCUENTO \$0.00
 TOTAL \$5,080.80

(SON: CINCO MIL OCHENTA PESOS 80/100 M.N.)

Manuel Castillo
M. Castillo
13-11-18

Cadena Original : |09|02||OSV-1314|3456|50808000|13112018|5|81|

Cadena Encriptada : SbhbgqyrwclpJYeKLxSr/nvbovB4M31nFVhdFPnlj/HnMMzd+EpEs5TrAd1a6

DATOS SIACAM

ID: 72127	ETAPA: Compromiso
FOLIO: 0371	ESTATUS: Autorizado
 c215c0c382004b528932699ce11d9150	

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

VERSION PUBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 23 01
PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 09-SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD 02-Dirección de Extensión de Cobertura
OBSERVACIONES 40 DIAS DE GARANTIA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR METODO DE PAGO PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.

ORDEN DE SERVICIO



13/11/2018
OSV-1314
RV0902-0083

RV0902-0083 - 25/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-15739	SERIE 8AFR5AD7B6362510	LINEA CAMIONETA
MODELO 2011	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 134661
DESCRIPCIÓN FORD RANGER CREW DOBLE CABINA A/A		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6	
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 23 01
		PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	09-SECRETARIA DE SALUD		13/11/2018
UNIDAD	02-Dirección de Extensión de Cobertura		OSV-1314
OBSERVACIONES	40 DIAS DE GARANTIA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR METODO DE PAGO PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.		RV0902-0083 - 25/10/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-15739	SERIE	8AFR5AD7B6362510	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2011	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	134661
DESCRIPCIÓN	FORD RANGER CREW DOBLE CABINA A/A				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH